



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Puno. 15 de Margo del 2073/

Visto el OFICIO Nº 267-2024-J-U.RR.HH-RED SALUD-PUNO.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Articulo 142º inciso c) indica que los programas de Bienestar Social, están dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia, en lo que corresponde a la atención prioritaria de sus necesidades básicas mediante la ejecución de acciones destinadas entre otras a cubrir la salud, mediante asistencia social al interior de la Institución.

Qué, según el documento visto, el personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno, con motivo del Aniversario del Sistema de Recursos Humanos en el mes de diciembre del presente año y con el fin de solventar algunos gastos, han organizado una actividad (pollada), por lo que solicitan el descuento por planilla de haberes en el mes de mayo, al personal que autoriza con su firma de acuerdo a la relación adjunta.

En uso de las atribuciones conferidas mediante R.M. Nº 701-2004/MINSA.

Estando a lo informado por el Área de Bienestar Social de Personal, con Visto Bueno de Asesoría Legal y la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el descuento por Planilla Única de Pagos, a los trabajadores de la Red de Salud Puno, que adquirieron (pollada) en dicha actividad, por única vez en el mes de mayo del 2024, al personal que autoriza con su firma de acuerdo a la relación adjunta.

ARTICULO 2°.- La Unidad de Economía debe girar el cheque a nombre de la Sra. Yolanda Andrea RAMOS COLQUE.

ARTICULO 3°.- Transcribir la siguiente Resolución a las instancias correspondientes.

Registrese y Comuniquese,